

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Juan Carlos Vega Martínez Responsable subsidiario: Juan Carlos Vega Trujillo Domicilio: Calle Barbate, 58, escalera A, 1.º A, 11012 Cádiz.	75767321-P 31222687-A	50.000	1999/2000
Nombre y apellidos: Paulino Vela López Responsable subsidiario: María Luisa López Sánchez Domicilio: Calle Infante, 6, 1.º A, 13002 Ciudad Real.	5927550-J 5894335-X	50.000	1999/2000

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del anteproyecto para la depuración de los vertidos procedentes de varios pueblos de la Junta de Castilla y León en la provincia de Avila (términos municipales de Burgohondo, Navalenguera, San Juan de la Nava, El Barraco, Cebreros, el Tiemblo y Hoyo de Pinares). Clave: 03.305.188/2011 (IP2/71).

Encontrándose en tramitación el anteproyecto de las obras epigrafiadas, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla y León», a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos de Burgohondo, Navalenguera, San Juan de la Nava, El Barraco, Cebreros, El Tiemblo y Hoyo de Pinares, en Ávila, y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, Madrid.

Este anteproyecto se somete al procedimiento de evaluación ambiental reglado según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; la Ley 6/2001, que lo modifica; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Por lo tanto, la presente información pública lo es también a efectos del estudio de impacto ambiental.

Las obras que incluyen el presente anteproyecto consisten en la unificación de los vertidos de los diferentes municipios por un colector general en cada uno de ellos y la construcción de estos colectores hasta las depuradoras proyectadas.

Se unifican los colectores de Burgohondo y Navalenguera para una sola EDAR común; los de El Barraco y San Juan de la Nava, para otra única EDAR, y el resto, para una EDAR en cada municipio de El Tiemblo, Hoyo de Pinares y Cebreros.

La energía eléctrica se proyecta con líneas independientes para cada una de las EDAR desde el núcleo urbano más próximo.

Estas obras afectan a los términos municipales de la provincia de Avila que a continuación se relacionan: San Juan de la Nava, Burgohondo, El Barraco, Navalenguera, El Tiemblo, Hoyo de Pinares y Cebreros.

El importe estimado de todas estas obras es de 22.627.799,60 euros, y el plazo de ejecución, de treinta meses.

Madrid, 11 de octubre de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.385.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/71).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado, sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-23051/A, don Martín Díaz Nieto, 08069759W, 60 euros, no hay, 12 de julio de 2002, incumplimiento obligación declarar aprovechamiento. D-24616, «Exsaca Obra Pública, Sociedad Limitada», B61288312, 600 euros, no hay, 10 de septiembre de 2002, vertido aceite sobre el terreno. D-24621, don Gaudencio Martín González, 70311221-Z, 600 euros, no hay, 31 de julio de 2002, depósito sustancias contaminantes. D-24628, don José Antonio Cantalejo Sansegundo, 3878101W, 500 euros, retirar vehículo abandonado, 10 de septiembre de 2002, depósito furgoneta. D-24652, Victoria Jiménez González, 4110103A, no hay, restituir terreno estado anterior, 10 de septiembre de 2002, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—46.436.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Avia en el término municipal de Ribadavia (Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 5 de septiembre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Avia en el término municipal de Ribadavia (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es el acondicionamiento de la margen derecha del río Avia en el tramo que discurre entre el puente de la CN-120 y la desembocadura del arroyo Maquianes en Ribadavia, zona ésta que presenta una importante degradación en el cauce y márgenes, con invasión de la ribera por una escombrera y varios rellenos para instalación de pistas deportivas. Mediante esta actuación se recuperará el entorno natural de la margen derecha del río Avia, contemplando la ejecución de una zona de expansión del río, con paseos peatonales y áreas de vegetación de ribera, de unos 100.000 metros cuadrados liberando al río de la presión autrópica que sufre. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Demoliciones y desbroces.—Se procederá a eliminar de toda la superficie de actuación la vegetación alóctona y se limpiará el terreno de los tacones de árboles, viñedos y elementos complementarios, materiales y escombros abandonados en la zona, etc., previo al movimiento de tierras a efectuar y la revegetación. Se demolerán finalmente todas las casetas, pistas deportivas, viviendas, muros y alpendres situados en la zona de actuación.

Renovación de calle y urbanización de la zona situada junto a la piscina.—Se renueva la calle que limita la zona donde están previstas las obras, actualmente muy deteriorada, mejorando su firme y dotándolo de un ancho de 7 metros con dos bandas laterales de aparcamiento de 2 metros de ancho. En la margen más próxima al río se dispondrá una acera de 1,8 metros de ancho y se colocarán árboles en alcorques que romperán la linealidad y uniformidad de las bandas de aparcamiento. Adosado a esta acera se dispone un murete de mampostería que confinará por este lado el campo de actuación que quedará, tras las obras, como un parque periurbano asociado al río Avia destinado al ocio y al paseo de los ciudadanos.

En la zona comprendida entre los dos paseos peatonales y el carril-bici se ha diseñado una plaza pavimentada de 193 metros cuadrados a modo de estancia y zona de descanso al comienzo del paseo. Separada de esta plaza por el carril bici se sitúa un área de esparcimiento infantil de 605 metros cuadrados con pavimento de arena. La zona irá equipada con algún mobiliario urbano (banco y papeleras), que faciliten el descanso de niños y adultos. El acceso a esta zona de juegos se realizará por tres puntos situados en el interior del parque, disponiendo «pasos de cebrá» en los cruces con el carril-bici.

Zona deportiva y aparcamiento.—Para recuperar la ribera del río Avia en esta zona estableciendo una franja de vegetación riparia, y delimitando una llanura de inundación adecuada, se considera fundamental el traslado del campo de fútbol de entrenamiento y las pistas de tenis, situados entre el estadio municipal y el río Avia. Por ello estas instalaciones se demuelen y trasladan a la zona norte del actual estadio, recuperando una escombrera existente, realizando los movimientos de tierra necesarios para disponer de una explanada por encima del nivel de agua de la avenida de 500 años de período de retorno, sobre la que se reconstruirá el campo de fútbol de arena para entrenamiento de 95 por 55 metros cuadrados, tres pistas de tenis de 35 por 17,65 metros cuadrados cada una y un aparcamiento para 59 plazas, conectado directamente con la calle que discurre paralela al actual estadio municipal de fútbol.

Paseos peatonales y carril-bici.—A lo largo de toda la zona de actuación se diseña una red de caminos peatonales que enlacen las distintas áreas de este gran parque fluvial periurbano. Estos paseos peatonales serán de 2 metros de ancho, conformados por un pavimento de jabre compactado de 20 centímetros de espesor confinado lateralmente por bordillos realizados a base de adoquines de granito y transversalmente cada 5 metros por una fila de dicho adoquín de granito.

A lo largo de casi todo el área de actuación, desde la zona de la piscina municipal hasta la de las nuevas instalaciones deportivas, se diseña un carril-bici de 2,2 metros de ancho.